



00198/17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 ABR 2017

VISTO, el expediente N°380/17 de fecha 10 de marzo de 2017, la Disposición de Secretaría de Administración N° 0012/17 de fecha 13 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°16/17 cuyo objeto es la "Compra de Bombas Centrífugas para la Dir. de Mantenimiento", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Minutillo Hnos. SRL, Bonicatto Jorge Alberto; Cáceres Miguel Ángel, Fabrica Argentina de Bombas Centrífugas SRL, BZB Electromecánica SRL, Construcciones Electromecánicas ZPM SRL, Seminco SA y Logística Naval SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°16/17, en forma conjunta, a la firma Minutillo Hnos. SRL (CUIT N° 30-71086444-2) por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 15/100 (\$17.586,15);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:



00198/17

Universidad Nacional de Lanús

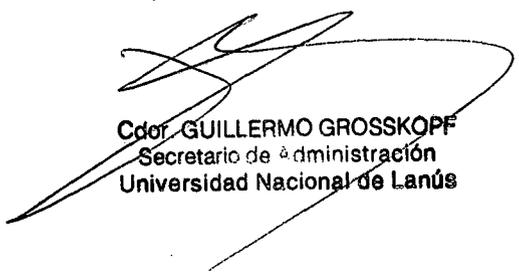
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°16/17 cuyo objeto es la "Compra de Bombas Centrífugas para la Dir. de Mantenimiento", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

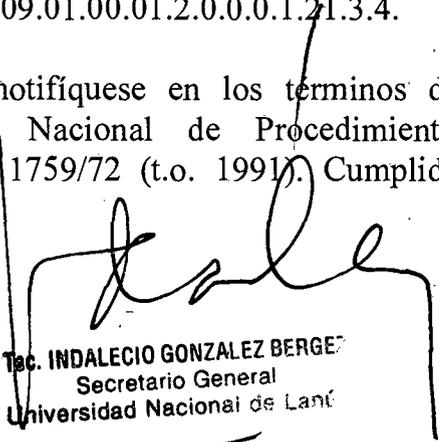
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 16/17, a la firma Minutillo Hnos. SRL (CUIT N° 30-71086444-2) por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 15/100 (\$17.586,15).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

A
ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tsc. INDALECIO GONZALEZ BERGE
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús